

San José, 8 de julio de 2020.-

VISTO: estos antecedentes relacionados con el llamado a Licitación Abreviada N°7/2020 para el Suministro de productos de limpieza, con destino al Hospital de San José realizado por el Departamento de Licitaciones y Compras cuyo acto de apertura se realizó el día 6 de julio de 2020 y al cual se presentaron cinco oferentes.

CONSIDERANDO:

- 1) Que las empresas: Bachema Ltda., Nalfer S.A., Ramírez Siri María Genoveva, no presentaron Documentación adjunta ni tampoco muestras quedando descalificados para la adjudicación.
- 2) Que la oferta de la empresa Lanyvel es la única empresa que presenta muestras pero no cumple con la totalidad de la documentación.
- 3) Que la empresa. Scalabrini de Maine Jorge Daniel, no presenta muestras ni cumple con la totalidad de la documentación requerida.
- 4) Se estima conveniente dejar sin efecto el presente llamado dado que los proveedores no cumplieron con los requisitos solicitados en el llamado.

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo dispuesto por resolución de Directorio N° 5673/14 de 18 de diciembre de 2014;

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL DE SAN JOSE

RESUELVE:

1º.- Dejar sin efecto el presente llamado, Licitación Abreviada N°7/2020, para el Suministro de productos de limpieza dado que los proveedores no cumplieron con los requisitos solicitados en el llamado.

2º.- Realizar un nuevo llamado con características similares para cubrir el servicio.

3º.- Pase al Departamento de Compras a efectos de notificar a los oferentes.

  
Sr. WALTER OCHOA  
DIRECTOR  
U.E. 029